



# BOLETÍN OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA



Administración: Excma. Diputación Provincial.  
Pza. Moreno, N.º 10.



Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL

BOP de Guadalajara, nº. 53, fecha: martes, 18 de Marzo de 2025

### AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE AZUQUECA DE HENARES

#### MODIFICACIÓN TEMPORAL DE NOMBRAMIENTOS Y DELEGACIONES

De acuerdo con lo previsto en los art. 44, 46 y 51 del ROF, y en los art. 75.5 y 104.3 de la Ley 7/1985, Reguladora de las Bases de Régimen Local, así como en el artículo 6 de la Ley 19/2013, de 10 de diciembre, de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno, se hacen públicos los siguientes acuerdos municipales:

A) Modificación temporal miembro de la Comisión Informativa de Servicios Generales, Régimen Interior y Buen Gobierno. Decreto de Alcaldía 2025-0940 de 12 de marzo de 2025.

<< Visto que el concejal D. David Pinillos Arranz quien ostenta la condición de miembro de la Comisión Informativa de Régimen Interior, se encuentra en situación de baja por larga duración, lo que le inhabilita temporalmente para el ejercicio de sus funciones.

Considerando que la ausencia de dicho miembro afecta al normal desarrollo de las competencias delegadas y de la Comisión Informativa de Régimen Interior, y en virtud de las competencias atribuidas a esta Alcaldía por el artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y el artículo 43 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales,

#### RESUELVO

PRIMERO. Cesar temporalmente a D. David Pinillos Arranz de sus funciones como miembro de la Comisión Informativa de Régimen Interior, mientras persista su situación de inhabilitación temporal.



SEGUNDO. Designar a D<sup>a</sup>. Yolanda Rodríguez Valle como miembro temporal de la Comisión Informativa de Régimen Interior en sustitución de D. David Pinillos Arranz, hasta que cese la situación de inhabilitación temporal.

[...] >>

B) Modificación temporal miembro de la Junta de Gobierno Local. Decreto de Alcaldía 2025-0941 de 12 de marzo de 2025.

<< Visto que el concejal D. David Pinillos Arranz miembro de la Junta de Gobierno Local, se encuentra en situación de baja por larga duración, lo que le inhabilita temporalmente para el ejercicio de sus funciones dentro de dicho órgano colegiado.

Considerando que la ausencia de dicho miembro afecta al quórum necesario y a la operatividad de la Junta de Gobierno Local, y en virtud de las competencias atribuidas a esta Alcaldía por el artículo 23 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y el artículo 52 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales,

RESUELVO

PRIMERO. Cesar temporalmente a D. David Pinillos Arranz como miembro de la Junta de Gobierno Local mientras persista su situación de inhabilitación temporal.

SEGUNDO. Nombrar como miembro de la Junta de Gobierno Local, con carácter temporal, a D<sup>ña</sup>. Piedad Agudo Perez, quien asumirá las funciones inherentes al cargo dentro del citado órgano colegiado.

[...] >>

C) Modificación delegaciones especiales. Decreto de Alcaldía 2025-0971 de 14 de marzo de 2025, rectificado por Decreto de Alcaldía 2025-0973 de 14 de marzo de 2025.

<< Visto que el concejal D. David Pinillos Arranz, quien ostenta las delegaciones de Portavoz del Gobierno, Relaciones Institucionales, Buen Gobierno, Cohesión Social, Derechos y Libertades y Cementerio, se encuentra en situación de baja por larga duración, lo que le inhabilita temporalmente para el ejercicio de sus funciones.

Considerando que la ausencia de dicho miembro afecta al normal desarrollo de las competencias delegadas, y en virtud de las competencias atribuidas a esta Alcaldía por el artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y el artículo 43 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales,

RESUELVO

PRIMERO. Cesar temporalmente a D. David Pinillos Arranz de sus funciones como delegado en las áreas de Portavoz del Gobierno, Relaciones Institucionales, Buen Gobierno, Cohesión Social y Cementerio, mientras persista su situación de



inhabilitación temporal.

SEGUNDO. Nombrar como responsables temporales que asumirán las funciones inherentes a dichas áreas mientras dure la situación de baja del titular de dichas delegaciones a:

- D. Antonio Expósito Cárdenas: Área de Relaciones Institucionales.
- D. Rodrigo Vasco Blas: Área de Buen Gobierno.
- Dña. Beatriz Cano Cogolludo: Área de Cohesión Social y Representante en el Comité de Seguridad y Salud y Mesa de negociación.
- D. Enrique Pérez de la Cruz: Área de Cementerio.

[...] >>

En Azuqueca de Henares, a 14 de marzo de 2025. Fdo. El Alcalde. D. Miguel Óscar Aparicio de Lucas

Sede electrónica: <https://boletin.dguadalajara.es/boletin/validacion/validar-documento.php>

Cod. Verificación: 10962f124352e2e1de567d007feab04d70cbd0c1